

APRUEBA CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO DE KIOSCO SUSCRITO
ENTRE LA I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Y DOÑA ANA CARVAJAL SALINAS.

DECRETO EXENTO N° 2117 /2013.-

03 JUL. 2013

VISTOS:

- 1.- El Acta de Evaluación del director del establecimiento para acceder a la concesión de un kiosco, visada por el jefe de Educación.-
- 2.- La ficha de protección Social de fecha 05 de Marzo de 2013 de Doña Ana Carvajal Salinas.
- 3.- Orden de ingreso municipal N°1156100 correspondiente a Patente comercial

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el contrato de Arrendamiento de Kiosco, suscrito con fecha 01 de Marzo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta y Doña **Ana Carvajal Salinas**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], quien **Arrienda el espacio donde funciona el kiosco en el interior de la Escuela "CAPITAN DANIEL REBOLLEDO"**, perteneciente a la Comuna de Recoleta:
2. **EL PLAZO**, de duración del presente contrato será a contar del 01 de Marzo de 2013 hasta el 31 de Julio de 2013.-
3. **PAGUESE**, por parte de la arrendataria, la suma mensual de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos), a partir del mes de Marzo 2013, los cuales deben ser depositados los primeros cinco días de cada mes, en cuenta corriente "Fondos Generales del Banco de Crédito e Inversiones", N° 10560866.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a las dependencias Municipales que corresponda, hecho **ARCHIVESE**.



SECRETARIA
MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE